



Alcaldía de Medellín

ABC Registro Formulario Empresas Medellín Me Cuida

¿Cuál es la página oficial de Medellín Me Cuida Empresas?

Para realizar el registro se debe ingresar con usuario y contraseña de la empresa a través de nuestro portal:

<https://www.medellin.gov.co/empresasmedellinmecuida>

¿Cuál es mi usuario y contraseña para iniciar sesión en el formulario Empresas Medellín me Cuida?

Si eres una empresa de Medellín debes ingresar con los datos que se ingresa al momento de realizar transacciones para el Impuesto de Industria y Comercio o impuesto predial, que son los mismos.

Si eres una empresa de otro municipio del Área Metropolitana o de Antioquia debes dirigirte a la parte superior de la página y registrar la empresa en nuestro portal, para tener un usuario y contraseña con la cual puedas ingresar, sí ya cuentas con estas credenciales únicamente debes ingresar con ellas e identificarte. De manera habitual, quien tiene el manejo del usuario y contraseña en tu empresa es el contador o revisor fiscal. Comunícate con él para que te informe si tu empresa ya cuenta con este registro.

¿En el proceso de registro de mi empresa por qué me indica que ya existe?

De manera habitual, quien tiene el manejo a esta información en tu empresa es el contador o revisor fiscal. Comunícate con él para que te informe si tu empresa ya cuenta con este registro.

Tienes la opción de recuperar la contraseña a través de www.medellin.gov.co - opción "Iniciar Sesión" en la parte superior derecha y luego ¿olvido su contraseña? Ingresando con el NIT o cédula y el correo que se habitualmente utilizan, si el correo no coincide escribir al chat del Portal de Medellín. Ten escaneada el RUT.

¿Qué pasa si olvidé mi contraseña de acceso?

Tienes la opción de recuperar la contraseña a través de www.medellin.gov.co - opción "Iniciar Sesión" en la parte superior derecha y luego ¿olvido su contraseña? Ingresando con el NIT o cédula y el correo que se habitualmente utilizan, si el correo no coincide escribir al chat del Portal de Medellín. Ten escaneada el RUT.

¿Qué ocurre si al recuperar la contraseña he olvidado el correo electrónico?

Tienes la opción de recuperar la contraseña a través de www.medellin.gov.co - opción "Iniciar Sesión" en la parte superior derecha y luego ¿olvido su contraseña?



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Ingresando con el NIT o cédula y el correo que se habitualmente utilizan, si el correo no coincide escribir al chat del Portal de Medellín. Ten escaneada el RUT.

¿Todas las empresas deben registrarse en Empresas Medellín me Cuida?

No, inicialmente solo las empresas que hagan parte de las actividades exceptuadas en el Decreto 593 del 24 de abril de 2020. Estas son:

Si tienes dudas sobre las actividades exceptuadas, consulta el siguiente Link habilitado por el Gobierno Nacional:
<https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Abece-del-Decreto-593-que-amplia-de-35-a-41-las-actividades-exceptuadas-del-Aislamiento-Preventivo-Obligatorio-200425.aspx>

¿Se pueden registrar en Medellín me Cuida personas con cuentas-contrato de otros municipios?

Sí, pueden registrarse en la plataforma MEDELLIN ME CUIDA, personas que vivan por fuera de la ciudad de Medellín.

¿Cómo registro a los empleados de mi empresa?

En el formulario de EMPRESA MEDELLIN ME CUIDA podrás asociar a cada una de las sedes los empleados que laboran en ella. Recuerda que de forma previa las personas deben estar inscritas como titulares o miembros de un grupo familiar en: <https://www.medellin.gov.co/medellinmecuida>

¿Las Entidades Estatales se deben inscribir en EMPRESAS MEDELLIN ME CUIDA?

La plataforma se ha habilitado solamente para que las empresas públicas y privadas diligencien la información. Incluidos servidores públicos y contratistas.

¿El registro lo debe hacer el empleador o el empleado?

El empleado debe haberse registrado previamente en la plataforma MEDELLÍN ME CUIDA- FAMILIAS. <https://www.medellin.gov.co/medellinmecuida>

El empleador debe hacer el registro de su empresa en la plataforma EMPRESAS MEDELLIN ME CUIDA. <https://www.medellin.gov.co/empresasmedellinmecuida>

Posteriormente la empresa relaciona sus empleados.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

¿Se pueden llenar registros por lotes grandes?

El día 25 de abril de 2020 sólo estará habilitada la carga uno a uno. A partir del 26 de abril se encontrará habilitada la opción de carga masiva.

¿Cuándo van a ingresar a un trabajador con la cuenta de servicios, pero este ya se ha registrado y la ha usado en Medellín me cuida familias, que debe hacer?

El registro que ha realizado para Medellín me cuida, sirve para que esté disponible y sea relacionado por parte de su empleador. Pero si en Medellín me Cuida Familias, se registró su grupo familiar y no fue incluida el trabajador debes comunicarte a la línea 018000415300, allí te ayudarán para que puedan hacer el registro con un mismo número de contrato de EPM.

¿Cuándo una empresa ingresa sus empleados y guarda y requiere agregar después más personas que debe hacer?

Se puede logear a través del mismo link en la página <https://www.medellin.gov.co/empresasmedellinmecuida>, y la plataforma le va a permitir al empleador actualizar los datos e incluir más empleados.

¿Cuál es el canal oficial para resolver PQRSD?

El canal oficial actualmente es el chat que se encuentra en la parte inferior de la página <https://www.medellin.gov.co> y la Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144.

¿La medida Medellín me Cuida Empresas tendrá días pedagógicos?

Los días con medida pedagógica serán los días 27 y 28 de abril.

Mi empresa funciona en una casa arrendada y la persona que nos la arrienda ya había inscrito la cuenta de servicios como si fuera una casa de familia para poder recibir el subsidio. ¿Cómo hago ahora para registrar mis empleados?

Puede usar el mismo contrato de EPM para registrar la Empresa.
Para que los empleados se registren deben llamar a la línea 018000415300 ya que es el único medio para registrar varias familias con un mismo contrato es este.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

¿Cuánto tiempo demora en llegarme la contraseña una vez me he registrado?

En un tiempo máximo de cuatro (4) horas, deberás estar recibiendo vía correo electrónico las instrucciones para el restablecimiento de la contraseña.

Un empleado debe desplazarse a varias de las sedes de la empresa. ¿Qué debo hacer?

El empleado debe ser ingresado en cada una de las sedes de la empresa a las que requiera hacer su desplazamiento. Es necesario recordar que estos desplazamientos solo los podrá realizar en ejercicio de sus labores.

Soy una empresa exenta y requiero que ciertos proveedores me entreguen insumos, ¿debo registrar a los empleados de mis proveedores?

Solamente el empleador directo debe relacionar a sus empleados. Si la empresa del proveedor también realiza una actividad exenta, deberá hacer su propio registro.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

